



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 30 días del mes de octubre del 2024, en punto de las 20:00 horas, el que suscribe, José Ramón Cambero Pérez, Presidente del Comité Directivo Estatal y la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, notifico, mediante cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este Comité Directivo Estatal, el **Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal en Nayarit, por el cual se informa a la Comisión Permanente Nacional de la solicitud de autorización de convocatoria a sesión extraordinaria de Consejo Estatal, para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit para el periodo 2024 al segundo semestre de 2027.**

Para los fines legales procedentes, esta actuación es con la finalidad de otorgar la máxima publicidad debida.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

ATENTAMENTE



JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO Y LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NAYARIT**



Tepic, Nayarit. A 30 de octubre de 2024

Asunto: Acuerdo de la Comisión Permanente Estatal en Nayarit, por el cual se informa a la Comisión Permanente Nacional de la solicitud de autorización de convocatoria a sesión extraordinaria de Consejo Estatal, para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit para el periodo 2024 al segundo semestre de 2027.

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NAYARIT
PRESENTE**

Quien suscribe, Lic. Raquel Mota Rodríguez, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, con fundamento en el artículo 73, numeral 2, inciso d) y f); 75 numeral 3 de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional; 38, 39, 40, 41, 75, 76 y 77 del Reglamento de los órganos Estatales y Municipales del Partido y demás disposiciones aplicables de la normativa de este instituto político y de conformidad al vencimiento de la vigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit correspondiente al periodo 2021 – 2024, se recibió comunicación de los órganos directivos municipales correspondiente a los municipios de Acaponeta, Tecuala, Ruiz, Rosamorada, San Blas, Tepic, Xalisco, San Pedro Lagunillas, Bahía de Banderas, Compostela, Jala, Amatlán de Cañas, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, respecto del método de elección del Comité Directivo Estatal del Partido en Nayarit para el periodo 2024 – al segundo semestre del 2027; derivado a lo anterior, se emite el dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 23 de agosto del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, durante la tercera sesión extraordinaria, fueron aprobados por mayoría a los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 72, numeral 2, inciso e) de los Estatutos Generales, con relación a los artículos 42 y 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, siendo los siguientes militantes:

Comisión Estatal Organizadora	Cargo
Julio Cesar López Hernández	Presidenta
Nicolas Gutiérrez Pinedo	Comisionada

Claudia Cristina Ceballos Castañeda	Comisionado
Dina Aidée Montijo Jiménez	Comisionado
Susana Michela Pintado Gallardo	Comisionado

SEGUNDO.- Que dicha Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, fue ratificada en fecha 24 de agosto de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/375/2021.

TERCERO.- Que en fecha 25 de agosto de 2021, Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal aprobó la convocatoria a las y los militantes del Partido Acción Nacional inscritos en el listado nominal de electores definitivo expedido por el Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nayarit, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 24 de octubre de 2021.

CUARTO.- Que dicha convocatoria emitida por la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, fue ratificada en fecha 25 de agosto de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/382/2021.

QUINTO.- Que él 24 de octubre del 2021 se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Nayarit, resultando electa la planilla encabezada por el militante C. José Ramón Cambero Pérez, como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales:

CANDIDATURA	MILITANTE
Presidente	José Ramón Cambero Pérez
Secretaria General	Raquel Mota Rodríguez
Integrante	Olga Ortiz Manjarrez
Integrante	Anel Zarina Cabrales Pérez
Integrante	Lucinda del Carmen Angulo Arias
Integrante	Gustavo Rubio Becerra

Integrante	Juan Diego Rodríguez López
Integrante	Fernando Ruvalcava Ayala
Integrante	Gustavo Rodríguez Carrillo

SEXTO.- Que la elección del Comité Directivo Estatal del Partido en Nayarit, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, fue ratificada en fecha 09 de Noviembre de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/462/2021.

SÉPTIMO.- Que en fecha 16 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria a fin de tomar protesta e instalar el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit para el periodo 2021-2024.

OCTAVO.- Con fecha en 05 de agosto de 2022, mediante documento identificado como SG/071-27/2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Nayarit, que se llevará a cabo el 06 de noviembre de 2022.

NOVENO.- Que con fecha **06 de noviembre de 2022**, se celebró la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, a efecto de elegir las propuestas al Consejo Nacional para el periodo 2022 – 2025 que corresponden a la entidad; así como a las y los integrantes del Consejo Estatal para el periodo 2022 – 2025.

Décimo.- Que con fecha **10 de noviembre de 2022**, mediante providencias identificada como **SG/142-19/2022**, el Presidente Nacional del Partido, en uso de sus facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, ratificó los resultados de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, de conformidad con el numeral 3 del art. 60 de los Estatutos Generales, así como el art. 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, celebrada el 30 de octubre de 2022.

DÉCIMO PRIMERO .- Que con fecha **12 de noviembre de 2022** se llevó a cabo la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en la cual fue aprobada la reforma de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

DÉCIMO SEGUNDO .- Que con fecha **31 de mayo de 2023**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.

DÉCIMO TERCERO.- En fecha **19 de octubre de 2024**, la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, aprobó por unanimidad de votos el dictamen mediante el cual se informa a la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, el vencimiento de la

vigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, electo para el periodo 2021 – 2024; en términos del art. 73 numeral 2 inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

DÉCIMO CUARTO.- El **21 de octubre de 2024** mediante oficio, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, informan a la Comisión Permanente Nacional, el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Estatal, respecto al vencimiento de la vigencia del Comité Directivo Estatal del Partido en Nayarit correspondiente al periodo 2021 – 2024. -----

DÉCIMO QUINTO.- Que con fecha **19, 21 y 22 de octubre de 2024** y de conformidad al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente Estatal, C.P. José Ramón Cambero Pérez Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido en Nayarit, informó por escrito a la totalidad de los Comités Directivos Municipales y Delegaciones Municipales del Partido en Nayarit, sobre el vencimiento de la vigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit correspondiente al periodo 2021 – 2024; en términos del art. 73 numeral 2 inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional. -----

DECIMO SEXTO.- Del **24 al 25 de octubre de 2024**, los órganos directivos correspondiente a los municipios de Acaponeta, Tecuala, Ruiz, Rosamorada, San Blas, Tepic, Xalisco, San Pedro Lagunillas, Bahía de Banderas, Compostela, Jala, Amatlán de Cañas, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, llevaron a cabo sesiones en las que, de conformidad a la comunicación de vencimiento del Comité Directivo Estatal correspondiente al periodo 2021 – 2024, sometieron para su aprobación, solicitar a la Comisión Permanente Nacional, que el método de elección del Comité Directivo Estatal para el periodo 2024 - 2027 sea a través de la votación del Consejo Estatal (método extraordinario), en apego a lo dispuesto en el art. 73 numeral 2 inciso d) de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional, las cuales se le notificaron a el órgano estatal. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el art. 75 numeral 3 de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional establece que, el Comité Directivo Estatal se renovará en el segundo semestre del año en que se celebren elecciones ordinarias locales.

SEGUNDO: Que el art. 65 inciso b) de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional señala:

Son funciones del Consejo Estatal:

- a) ...
- b) A solicitud de dos terceras partes de los Comités Directivos Municipales, y de conformidad con la norma establecida en los presentes Estatutos, votar y elegir a las y los integrantes del Comité Directivo Estatal.

TERCERO: Que en términos del art. 73 numeral 2 inciso f) de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Estatal es la facultada para informar a la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, a efecto que se autorice la convocatoria al Consejo Estatal para la elección del Comité Directivo Estatal mediante el método extraordinario. --

CUARTO: De acuerdo con las actas remitidas por los órganos directivos municipales respecto de la solicitud del método extraordinario para la elección del Comité Directivo Estatal, periodo 2024 – 2027, se tiene que de los 18 municipios del estado donde cuneta con estructura el PAN en Nayarit, se pronunciaron 14 a favor del método Extraordinario en sesiones donde estuvieron presentes al menos 2 terceras partes de sus integrantes y en las 14 estructuras municipales el método extraordinario fue aprobado por unanimidad de los presentes, en favor de que la votación sea a través del Consejo Estatal por lo cual se pronunciaron más de 2 terceras partes de los órganos municipales del estado; satisfaciendo de ésta manera lo estipulado por el art. 73 numeral 2 inciso f) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; tal y como se observa en el siguiente cuadro: -----

N°	MUNICIPIO	FECHA DE SESION	ACUERDO APROBADO POR:
1	ACAPONETA	24-oct-24	Unanimidad
2	AHUACATLAN	24-oct-24	Unanimidad
3	AMATLAN DE CAÑAS	24-oct-24	Unanimidad
4	BAHIA DE BANDERAS	24-oct-24	Unanimidad
5	COMPOSTELA	24-oct-24	Unanimidad
6	IXTLAN DEL RIO	24-oct-24	Unanimidad
7	JALA	24-oct-24	Unanimidad
8	ROSAMORADA	24-oct-24	Unanimidad
9	RUIZ	24-oct-24	Unanimidad
10	SAN BLAS	24-oct-24	Unanimidad
11	SAN PEDRO LAGUNILLAS	24-oct-24	Unanimidad
12	TECUALA	24-oct-24	Unanimidad
13	XALISCO	24-oct-24	Unanimidad
14	TEPIC	25-oct-24	Unanimidad

QUINTO: De acuerdo a la información consultada en la dirección electrónica del Registro Nacional de Militantes (RNM) <https://rnm.mx/Padron> con fecha de actualización al 25 de octubre de 2024, se observa que, en el estado de Nayarit, el Partido Acción Nacional cuenta con un total de **2,648** (dos mil seiscientos cuarenta y ocho) militantes. -----

SEXTO: Tomando en cuenta la militancia de los catorce municipios en donde los órganos directivos municipales se pronunciaron por la elección a través del método extraordinario, se tiene que representan a **2,648** (dos mil seiscientos cuarenta y ocho) militantes, esto es el 83.76 por ciento, superando más de la mitad de la militancia requerida por el art. 73 numeral 2 inciso f) de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional; tal como puede apreciarse en el siguiente recuadro: -----

Nº	MUNICIPIO	NUMERO DE MILITANTES	% DE MILITANTES
1	ACAPONETA	63	2.37
2	AHUACATLAN	68	2.56
3	AMATLAN DE CAÑAS	108	4.07
4	BAHIA DE BANDERAS	160	6.04
5	COMPOSTELA	127	4.79
6	IXTLAN DEL RIO	207	7.81
7	JALA	79	2.98
8	ROSAMORADA	82	3.09
9	RUIZ	160	6.04
10	SAN BLAS	99	3.73
11	SAN PEDRO LAGUNILLAS	57	2.15
12	TECUALA	57	2.15
13	XALISCO	106	4.00
14	TEPIC	847	31.98

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 69 y 73 numeral 2 incisos d) y f) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, emite los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba informar a la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, que 14 de los 18 Comités Directivos Municipales y Delegaciones Municipales del Partido en Nayarit, aprobaron solicitar el método extraordinario, para la elección del Comité Directivo Estatal del PAN en Nayarit correspondiente al periodo 2024 – 2027; y que estos órganos directivos municipales solicitantes, representan más del cincuenta por ciento de la militancia en el estado de Nayarit.

SEGUNDO: Remítase a la Comisión Permanente Nacional, copias certificadas de las actas de sesiones de los órganos directivos municipales solicitantes: Acaponeta, Tecuala, Ruiz, Rosamorada, San Blas, Tepic, Xalisco, San Pedro Lagunillas, Bahía de Banderas, Compostela, Jala, Amatlán de Cañas, Ixtlán del Río, Ahuacatlán; así como los anexos correspondientes, a efecto de validar que el pronunciamiento de cada estructura municipal requirente, cuenta con la aprobación al menos de dos terceras partes de los asistentes a la sesión del Órgano Directivo Municipal correspondiente.

TERCERO: Se deberá informar a la Comisión Permanente Nacional que se solicita la autorización de la convocatoria a la sesión del Consejo Estatal para la elección de la Presidencia, Secretaría general y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, para el periodo que va del segundo semestre del 2024 al segundo semestre del 2027.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos ubicado en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, así como en sus estrados electrónicos radicados en la dirección electrónica: <https://pannayarit.mx/estrados> -----

Así lo acuerdan las y los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, en su sesión de fecha **30 de octubre de 2024.** -----

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

C.P José Ramón Cambero Pérez Presidente	Lic. Raquel Mota Rodríguez Secretaria General
--	--